Número 074

Guadalajara, Jal.; 13 de diciembre de 2013

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, y su adecuada integración a la sociedad, así como operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas y proyectos asistenciales, en específico, el relativo al *Centro Modelo de Atención de Adolescentes Embarazadas,* que atienda a la población vulnerable de mujeres adolescentes embarazadas en el Estado de Jalisco, con motivo de la Meta Nacional *II. México Incluyente,* como Estrategia de Inclusión y Bienestar Social de carácter nacional, el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando ***DRM 217 / 2013*** de fecha 10 de diciembre de 2013, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir equipo de cómputo para el Albergue de Mujeres Adolescentes Embarazadas de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL ALBERGUE DE MUJERES ADOLESCENTES EMBARAZADAS, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.

Cuyo equipo de cómputo será utilizado para operar el Centro Modelo de Atención de Adolescentes Embarazadas.

Dicho equipo de cómputo de referencia, acorde a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, con un precio estimado de *$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).*

Tal compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y en el oficio número 232.000.00/1610/13 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Organismo Nacional, contemplado en el Convenio de Coordinación para la Habilitación y Equipamiento de un Centro Modelo de Atención a Adolescentes Embarazadas en el Estado de Jalisco, celebrado el 15 de octubre de 2013, entre DIF Nacional con DIF Jalisco, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de ***Invitación a cuando menos tres personas***, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

> *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de equipo de cómputo descrito en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de ***Invitación a cuando menos tres personas***, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación del equipo de cómputo descrito en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, mediante el procedimiento de contratación consistente en ***Invitación a cuando menos tres personas***.

SEGUNDO.- La contratación del equipo de cómputo descrito en el *Anexo 1* al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE
"BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

DIF JALISCO

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA
1	17	**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1A** DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO A
2	17	**NO BREACK**	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1B** DE LOS UPS.
3	1	**CONMUTADOR**	PANASONIC MODELO KX-TES824 3 LINEAS 8 EXT. Y CRECE HASTA 8 LINEAS 24 EXT. "QUE INCLUYE EL PAQUETE: 1 KX-TES824 CENTRAL TELEFONICA 3 LINEAS 8 EXT. (8X24) 1 KX-T7730 TELEFONO MULTILINEA PROGRAMADOR 3 KX-TS500 TELEFONO UNILINEA
4	2	**MULTIFUNCIONAL**	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1C**.
5	6	**APARATOS TELEFONICOS**	TELEFONO ALAMBRICO KXTS55 * TELEFONO ALAMBRICO *MARCADOR DE UN TOQUE RAPIDO 13 NUM * MARCACION DE ULTIMO NUMERO * CONTROL DE VOLUMEN ELECTRONICO * FLASH POR TIEMPO Y PAUSA * AJUSTES DE TONO/PULSO CONMUTABLES * MONTABLE EN PARED
6	2	**LAP TOP**	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN **ANEXO 1D.**
7	1	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BASE PARA PROYECTOR**	EN TECHO DE MANERA GIRATORIA A 360 GRADOS CON INCLINACIÓN AJUSTABLE Y GESTOR DE CABLES INTEGRADOS.
8	1	**PANTALLA**	PANTALLA PARA PROYECCIÓN DE PARED DE 2.13MTS X 2.13MTS.
9	1	**EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO**	NETWORK VIDEO RECORDER DE 32 ENTRADAS DE VIDEO CON GRABACIÓN 960 FPS, D1 POR CANAL DE VIDEO. MEMORIA DE 4 GB. SALIDA RS-485 PARA CONTROL DE DOMOS PTZ (OPC) 16 ENTRADAS Y 16 SALIDAS DE ALARMA.
10	3	**PANTALLA DE 40 PULGADAS**	TELEVISOR DE 40 PULGADAS

11	3	**SOPORTES PARA PANTALLAS**	SOPORTE PARA PANTALLA DE 40 PULGADAS E INSTALACIÓN
12	1	**CIRCUITO CERRADO DE VIDEO DE 12 CAMARAS**	COMPRA DE EQUIPO DE CAMARAS, CENTRO DE MANDO Y CONFIGURACION DEL CABLEADO PARA LA RED INTERNA.
13	8	**AIRE ACONDICIONADO (DORMITORIOS, SALA DE COMPUTO, COMEDOR, USOS MULTIPLES)**	CAPACIDAD TOTAL DE REFRIGERACIÓN •18500 BTUS TIPO DE CICLO •CALOR/FRÍO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • ANCHO INTERNO770 MM • ALTURA INTERNA288 MM • PROFUNDIDAD INTERNA545 MM • ANCHO EXTERNO1030 MM • ALTURA EXTERNA250 MM • PROFUNDIDAD EXTERNA325 MM

DIF JALISCO
BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
10 DIC 2013
15:46 Hrs

Memorando No. DRM 217/2013.

Guadalajara, Jal., 10 de Diciembre, 2013.

ACUERDO 074
13 / Diciembre /2013

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
P R E S E N T E.

At´n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia ó improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por la Dirección de Seguridad Alimentaria y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

I. **DESCRIPCION DEL SERVICIO.**
Equipo de Cómputo para el Albergue de Mujeres Adolescentes Embarazadas, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.

II. **PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.**
Diciembre 2013.

III. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**
Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. **PRECIO ESTIMADO.**
$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

V. **FORMA DE PAGO PROPUESTA.**
La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

VI. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
Invitación a cuando menos tres personas.

VII. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

- (•) El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- ( ) Consultorías, investigación o de capacitación.
- ( ) Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- ( ) Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprocesados.
- ( ) Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- ( ) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- ( ) Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*